

ORDENANZA N° 2794/2022

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La Ordenanza de presupuesto N° 2759/2021 en la cual se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados,

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES, Y FACULTADES, PROPONE LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2759/2021 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Se Fija en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$ 27,389.08) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes Municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal".

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 14° de la Ordenanza N° 2759/2021 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del **1° de Julio del 2.022**. Además, percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario y c) Asignaciones Familiares; d) Bonificación por función de hasta el 35 % de su sueldo básico. La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad."

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 149,688.50
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 118,777.61
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 118,777.61
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICOS	\$ 134,974.56
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 118,777.61
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 123,096.80
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 170,100.57
JEFE DE COMPRAS	\$ 118,777.61
ASESOR LEGAL	\$ 149,688.50
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 118,777.61
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 87,103.88
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 87,103.88
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT	\$ 87,103.88
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 98,981.68
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS	\$ 91,063.15
DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 140,048.09
CO DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 118,777.61
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 89,479.44
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 98,981.68
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 98,981.68
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 87,103.88
DIRECTOR HOSPITAL RESANO	\$ 140,048.09
DIRECTOR VIAL CARLOS TEJEDOR	\$ 98,981.68
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 87,103.88
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	\$ 87,103.88
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 87,103.88
DIRECTOR DE AMBIENTE	\$ 87,103.88
SECRETARIA DE SALUD	\$ 159,145.56
TESORERO MUNICIPAL	\$ 118,777.61
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 104,517.98
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 104,517.98
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 104,517.98
SECRETARIO DE GESTION	\$ 118,777.61
SECRETARIO PRIVADO	\$ 87,103.88

JEFE DE DESPACHO	\$ 87,103.88
ADMINISTRADOR HOSPITAL GARRE	\$ 89,083.56
ADMINISTRADOR HOSPITAL RESANO	\$ 78,393.53
JEFE DE SISTEMAS	\$ 78,393.53
JUEZ DE FALTAS	\$ 78,393.53
JEFE DE PERSONAL	\$ 97,283.94
JEFE DE C. C. POLIVALENTE	\$ 84,094.88
JEFE TALLER VIAL	\$ 78,393.53
JEFE DE BROMATOLOGIA	\$ 78,393.53
JEFE DE RECAUDACIÓN	\$ 93,054.21
JEFE DE GUIAS	\$ 78,393.53
JEFE DE PRENSA	\$ 78,393.53
DIRECTOR DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD	\$ 70,340.47
ENCARGADO DE POLITICAS DE JUVENTUD	\$ 61,899.61
ENCARGADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	\$ 61,899.61
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 78,393.53

ARTÍCULO 3°: Comunicarse, cumplirse y archivar. -

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO EN LA DECIMA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

EDUARDO MARIA FIGUEROA	DR. ESTEBAN MOLINA
SECRETARIO HCD	PRESIDENTE HCD